

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11047 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 807/2008, se ha dictado el 23 de febrero de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Europe Investment Group Siglo XXI, S.L. (antes Edifica Aragón, S.L.), CIF B--99047078 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 5 de febrero de 2010.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019338-1